



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 132

(14 - Febrero - 2023)

“Por medio de la cual se concede un permiso remunerado por calamidad doméstica a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de IDARTES N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, indica que *“El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.*

Cuando la causa del permiso sea una calamidad doméstica el empleado deberá informar inmediatamente la situación y, una vez se reincorpore al ejercicio de sus funciones, justificar ante el nominador o su delegado el motivo que la originó con los soportes necesarios para demostrarla, quien determinará si existió mérito suficiente para la ausencia laboral. De no existir mérito suficiente se procederá a descontar los salarios por el día o días no laborados.”

Que en el numeral 6° del artículo 37 de la ley 1952 de 2019, consagra como derechos de todo servidor público: *“Artículo 37. Derechos. Además de los contemplados en la constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: (...) 6. obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley.”*

Que el funcionario FABIAN ALEXANDER GONZALEZ OCHOA , identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.620.116, quien se desempeña en el empleo de planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02, del proyecto de inversión 7902 *“Consolidación Integral de la Gestión Administrativa y la Modernización Institucional en Bogotá D.C.”*, ubicado en el área de Control Interno del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, mediante radicado de Orfeo N° 20234600013532 de fecha tres (3) de febrero de 2023 dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano allegó formato de *“Solicitud de permiso -incentivo y/o compensatorio”*, en el cual soporta su ausencia laboral durante los días veintisiete (27), treinta (30) y treinta y uno (31) de enero de 2023, documento que se adjunta y que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en este entendido y soportado en la normatividad que rige la materia procede el otorgamiento del permiso por calamidad doméstica al funcionario FABIAN ALEXANDER GONZALEZ OCHOA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.620.116, por los días veintisiete (27), treinta (30) y treinta y uno (31) de enero de 2023 debido al procedimiento quirúrgico de su pareja la señora Adriana Cely Sánchez.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado por calamidad doméstica al funcionario FABIAN ALEXANDER GONZALEZ OCHOA , identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.620.116, quien se desempeña en el empleo de planta de personal con



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°132

(14 - Febrero - 2023)

“Por medio de la cual se concede un permiso remunerado por calamidad doméstica a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

carácter temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02, del proyecto de 7902 "Consolidación Integral de la Gestión Administrativa y la Modernización Institucional en Bogotá D.C", ubicado en el área de Control Interno del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, por el término de tres (3) días hábiles, comprendidos por los días veintisiete (27), treinta (30) y treinta y uno (31) de enero de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la Subdirección Administrativa y financiera - Talento Humano y a la Oficina de Control Interno el contenido del presente acto administrativo para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al funcionario FABIAN ALEXANDER GONZALEZ OCHOA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.620.116.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución, rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los,14 - Febrero - 2023

Liliana Morales Ortiz
LILIANA MORALES ORTIZ

Subdirectora Administrativa y Financiera

<i>La revisión y liquidación de la calamidad doméstica para el reconocimiento, ha sido efectuada por el personal de la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano de la Entidad:</i>		
<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
<i>Funcionario - Contratista</i>	<i>Nombre</i>	<i>Firma</i>
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano:	Daniel Ospina Donado -Contratista Talento Humano – Claudia Milena Salazar Cubillos - Contratista Talento Humano	<i>Claudia</i>
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano:	Adriana María Patiño– Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	<i>Adriana</i>
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	<i>Robertson</i>
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	<i>Mariela</i>
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	<i>Sandra</i>

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-F-21
	SOLICITUD DE PERMISO - INCENTIVO Y/O COMPENSATORIO	Fecha: 12/08/2022
		Version: 5
		Página 1 de 1

	FECHA	DD	MM	AAAA
		3	2	2023
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO SOLICITANTE:	DEPENDENCIA	EXT.		
Fabián Alexander González Ochoa	Área de Control Interno			

Me permito solicitar permiso - incentivo y/o compensatorio por concepto de:

Tipo	Marque con una X su solicitud	Descripción
1. Licencia Ordinaria		Hasta 60 días y prorrogable hasta 30 días
2. Permiso Remunerado hasta por 3 días		Contempla también la Calamidad Doméstica
3. Licencia por luto*		Cinco (5) días hábiles
4. Elector y/o Jurado de Votación		Elector: Medio día libre remunerado Jurado de Votación: Un (1) día libre remunerado
5. Incentivo Biciusuario		Los funcionarios que sean Biciusuarios podrán acceder al incentivo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 1811 de 2016, es decir, medio día libre remunerado por cada treinta (30) veces que certifique haber llegado a trabajar en bicicleta, sin exceder de ocho (8) medios días remunerados al año.
6. Jornada libre con ocasión del Cumpleaños		La solicitud y el disfrute se debe realizar dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de cumpleaños, so pena de perderlo. Esta jornada equivale a un (1) día remunerado. De conformidad con el Plan de Bienestar e Incentivos Vigente del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.
7. Compensatorio		Un (1) día hábil por cada ocho (8) horas extras de trabajo.
8. Compensatorio con ocasión día de la familia		Los funcionarios podrán acceder al incentivo de acuerdo a lo estipulado en el parágrafo del artículo 5 de la ley 1857 de 2017, es decir, un (1) día libre remunerado semestralmente para compartir con sus familias
9. Otro (Cuál)	x	Calamidad Doméstica

Este permiso será tomado a partir del: Día 27 Mes 01 Año 2023 al Día 31 Mes 01 Año 2023

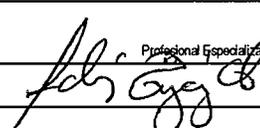
JUSTIFICACIÓN DE LA AUSENCIA: Procedimiento quirúrgico de mi pareja Adriana Cely Sánchez identificada con cédula 52.006.000, para lo cual acompañe los cuidados postquirúrgicos en los días 27, 30 y 31 de enero de 2023

Soportes a anexar para la respectiva solicitud (Marque con una X)	
1. Carta de soporte de Licencia	
3. Carta de solicitud radicada por el Organismo Sindical.	
4. Registro Civil de Defunción y Acreditación del parentesco.	
5. Copia del certificado electoral y/o copia del certificado de jurado de votación	
Otro (Cuál) : Copia de la orden del cirujano	x



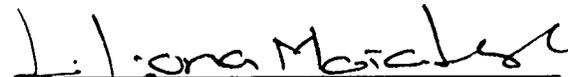
20234600013532 Fecha: 03/02/2023
15:48
Asunto: Legalización Permiso Por Calamidad Domes
Remitente: Fabian Alexander Gonzalez Ochoa
Destino: 410. Área de Talento Humano
Por: KAREN. AMAYA | Anexos: 0 Folios : 2-

SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN:
Esta parte la diligencia el funcionario que hace la solicitud y el Jefe Inmediato de Área que autoriza la solicitud (Dirección General - Subdirección - Jefes Oficina)

<p>Fabián Alexander González Ochoa</p> <p>C.C. <u>79.620.116</u></p> <p>Cargo: <u>Profesional Especializado</u></p> <p>Firma: </p>	<p>Maria del Pilar Duarte Fontecha</p> <p>Nombre del Jefe Inmediato:</p> <p>Cargo: <u>Asesora de Control Interno</u></p> <p>Firma: </p>
---	--

APROBACIÓN Y LEGALIZACIÓN:
Esta parte la diligencia la Subdirección Administrativa y Financiera

En aplicación y cumplimiento del Decreto 648 de 2017 y demás normas vigentes, así como el Acuerdo Sindical de fecha 17 de abril de 2018. Los numerales 1, 2, 3, 4, 7 y 8 objeto de esta solicitud se tramitarán mediante acto administrativo única y exclusivamente con la firma original del Subdirector Administrativo y Financiero del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.

<p>En constancia,</p> <p>Firma: </p> <p>Nombre: <u>Liliana Morales</u></p> <p>Cargo: <u>Subdirección Adm y Finanzas</u></p>	<p>APROBADO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO</p> <p>MOTIVO: _____</p>
--	--

* En caso de fallecimiento del cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil. Ley 1635 del 11 de junio de 2013. El parentesco lo define el Código Civil Colombiano en los artículos 35, 36, 37, 47 y 50.

Dr. Manuel Sevillano Delgado

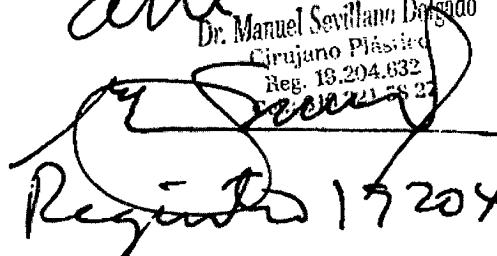
CIRUJANO PLÁSTICO
MAXILOFACIAL Y DE MANO

Fecha: 30.1.2023 Historia N° _____

Nombre: Adriana Cely Sanchez

Calle 79 n° 18 - 34. Consultorio 501. Telefax: 6912546. Tel: 601 2578402. Cel: 3143962826 - 3102215827
Bogotá, D. C. Colombia - E mail: sevillanodnmanuel@yahoo.com

R: A la señora Adriana
Cely, el día 26 de enero
2023, se le realizó
intervención quirúrgica.

attn.
Dr. Manuel Sevillano Delgado
Cirujano Plástico
Reg. 18.204.632

Registro 18204632

Favor presentar esta fórmula en su próxima consulta